



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE EL SEGUNDO PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR DEL SACU, CURSO 2022-2023

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución del segundo plazo de la Convocatoria de Becas de Formación en el Programa de Respirio Familiar del SACU, curso 2022-2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por las solicitantes de esta Beca de Formación que han asistido a la prueba de selección establecida en el art. 15 de la convocatoria:

APellidos y Nombre	Puntuación
HERRERA POZO, ANDREA	6,30
MIJES RIVERO, MIRIAM DE LOS DESAMPARADOS	7,40
VALENZUELA MOLINA, MARTA	6,05

2.- **Conceder** la Beca de formación a D.ª Miriam de los Desamparados Mijes Rivero.

3.- Nombrar en calidad de suplentes a:

- D.ª Andrea Herrera Pozo, como Suplente 1ª.
- D.ª Marta Valenzuela Molina, como Suplente 2ª.

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
ALMAGRO GONZÁLEZ, JOSÉ	Solicitud presentada fuera de plazo	Diligencia de Publicación de 12/01/2023
CASTAÑO HUERTAS, PABLO	Matriculado en titulación no amparada en la convocatoria	Art. 6
ROYO MESA, ARELIS	No tener superado, al menos, el 50% de los créditos hasta el curso 2021-22	Art. 7
YÓRQUEZ GARCÍA, MACARENA	Matriculado en titulación no amparada en la convocatoria	Art. 6

Código Seguro De Verificación	WTD5pdofjw10B8A+QzOyEQ==	Fecha	19/02/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WTD5pdofjw10B8A%2BQzOyEQ%3D%3D	Página	1/2





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	WTD5pdofjw10B8A+QzOyEQ==	Fecha	19/02/2023
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/WTD5pdofjw10B8A%2BQzOyEQ%3D%3D	Página	2/2

